



MESA DE DIALOGO

En la reunión del 12 de noviembre convocada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, surgió de parte de los convocantes la necesidad de una Mesa de Dialogo con la participación de todos los allí presentes.

En razón de que no se ha producido hasta hoy esa convocatoria remitimos a todos nota recordatoria y las hicimos extensivas a la Vice Gobernadora Sra. Verónica Magario, Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Federico Otermin, Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**“CON LA FUERZA DE LOS QUE NO SE RESIGNAN”
¡VENCEREMOS COMPAÑEROS!
-Elías Moure-**

Comisión Directiva
CABA, 17/12/2020

ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar
Pagina: www.asambleabpba.com.ar

Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Señora

Presidenta de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires

Sra. Verónica Magario

S / D

Ref: expediente I 75132, "Asociación Bancaria c/ Provincia de Buenos Aires s/
Inconstitucionalidad ley 15008"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de poner en su conocimiento de la una mesa de dialogo, integradas por las distintas partes representantes de trabajadores activos y jubilados y del Gobierno y Banco de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas en trámite.

En la providencia del 4/12/2020 la SCBA dispuso sumar a la convocatoria a integrar la mesa de diálogo a las autoridades del Poder Legislativo motivo por el cual nos dirigimos a Ud. a fin de concretar vuestra participación.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a una primera reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de pronta respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

Correo de la Asamblea Permanente: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Dra. María Cecilia Gómez Masia: mcgomezmasia@gemceabogados.com.ar

Dr. Horacio Ricardo González: hgonzalez@gemceabogados.com.ar

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar
Pagina: www.asambleabpba.com.ar

Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Señor

Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Licenciado Federico Otermin

S / D

Ref: expediente I 75132, "Asociación Bancaria c/ Provincia de Buenos Aires s/
Inconstitucionalidad ley 15008"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de poner en su conocimiento de la una mesa de dialogo, integradas por las distintas partes representantes de trabajadores activos y jubilados y del Gobierno y Banco de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas en trámite.

En la providencia del 4/12/2020 la SCBA dispuso sumar a la convocatoria a integrar la mesa de diálogo a las autoridades del Poder Legislativo motivo por el cual nos dirigimos a Ud. a fin de concretar vuestra participación.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a una primera reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de pronta respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

Correo de la Asamblea Permanente: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Dra. María Cecilia Gómez Masia: mcgomezmasia@gemceabogados.com.ar

Dr. Horacio Ricardo González: hgonzalez@gemceabogados.com.ar

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Personería Jurídica N° 940

Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Página: www.asambleabpba.com.ar



Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.

Presidente del Banco de la

Provincia de Bs. As.

Lic. Juan Miguel Cuattromo

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Gestión de Correspondencia
Línea de Entradas

16/12/2020

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Personería Jurídica N° 940

Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Página: www.asambleabpba.com.ar



Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.

Fiscal de Estado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. Hernán R. Gómez

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar
Pagina: www.asambleabpba.com.ar

Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.
Asesor General de
Gobierno de la Provincia de Bs. As.
Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Personería Jurídica N° 940

Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Página: www.asambleabpba.com.ar



Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.

Ministro de Economía

Lic. Pablo Julio López

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar
Pagina: www.asambleabpba.com.ar

Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.

Gerente de Asuntos Legales de la
Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del
Personal del Banco Provincia de Bs. As.
Dr. Bruno Salomone

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA